

47

Personas q<sup>l</sup> se encargaue de  
el, no se ha presentado al  
orno, en cuyas intelligencias  
acuerda que en los meses de  
Junio, Julio, Agosto y Septien-  
bre se venda dha especie al  
publico a quatro quanto libra  
y lo de una mes a tres y a  
los Cafes y Botilleria un quanto  
mas de dho precio: Y de su pro-  
vidid lo primero se satisfaga a  
la R<sup>ta</sup> Hacienda lo que le corres-  
ponde por el quinto y Millon, que  
dand la Ciudad en Resolver del  
sobrante: Y a fin de ver si puede  
proporcionarse el Surtid de Ve-  
cuidario sin el Ciudad q<sup>l</sup> es nece-  
sario para la Recaudacion de dho  
Abasto se fixen nuevo Edicto en  
solicitud de personas que quieran  
encargarse de la Venta de dha Nie-  
ve, pagand esta a quinze r<sup>l</sup> la an-  
zoba puesta en el taller en los  
meses referido de Junio, Julio, Ago-  
sto y Septiembre y lo restante  
segun proponga, quedandole por  
Recompensa y a su beneficio el  
Fondo de la Venta del agua fria  
y con la circunstancia q<sup>l</sup> ha de  
vender aquella a los precios